



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 741 DE
(20 NOV 2019)

Por el cual se hace un nombramiento provisional

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Técnico Operativo, código 314 grado 04.

Que según el manual de funciones, el citado cargo está asignado a la Dirección Sistemas de la Secretaría de TIC y Gobierno.

Que la Administración Departamental, efectuó el procedimiento para la provisión de los empleos efectuando publicación en Intranet, sin que se hubiese manifestado el interés para dicho cargo.

Que el criterio unificado sobre Provisión de empleos expedido por la Comisión nacional del Servicio Civil, de fecha 13 de agosto de 2019, siendo ponente el Comisionado Fridole Ballén Duque, indica que: "... si las vacancias definitivas no pueden suplirse a través de los anteriores mecanismos extraordinarios y ordinarios de provisión, la Corte Constitucional ha manifestado que la administración puede proveerlas transitoriamente a través de la figura de encargo o excepcionalmente y de forma residual mediante nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección".

Por lo expuesto,

DECRETA:

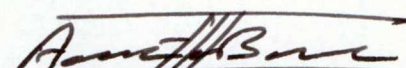
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter de provisionalidad a ANGELA BIBIANA SUÁREZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.914.362 expedida en Paz de Río, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 04, en la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 20 NOV 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General